



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** JUAN MANUEL FLORES TRISTE **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Zacatlán	Puebla	13/09/2022	14/09/2022	0	2	MXN	600.00	300.00	100% 600.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				0	2				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	600.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

**Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla**  
**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**  
**OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/1562/22**  
**Puebla, Pue., a. 12 de septiembre de 2022**

**C. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que el día **13 del mes de septiembre del año dos mil veintidós, para que se traslade a la Región Sierra Norte del Estado de Puebla, específicamente a los municipios de Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla y Tétela de Ocampo, a efecto de realizar lo siguiente:**

**1.- realizar visita de inspección ocular en los terrenos forestales correspondientes al predio denominado "CERRITO COLORADO" ubicado en la Localidad de Camotepec, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; con el objeto de verificar y recabar la información respecto a los hechos denunciados y determinar el ámbito de competencia de esta delegación federal sobre los hechos denunciados y estar en posibilidades de dar contestación a la denuncia recibida en esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3NAD33A0KK864988	NTFI060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción X, 44, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de partes

5 Fuente 1303, 7º piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx

L'ANHM/I'MEF/I'jmt.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
INFORME DE COMISIÓN



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/1562/22; de fecha 12 de septiembre de 2022.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste.

OBJETIVO:

*realizar visita de inspección ocular en los terrenos forestales correspondientes al predio denominado "CERRITO COLORADO" ubicado en la Localidad de Camotepec, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; con el objeto de verificar y recabar la información respecto a los hechos denunciados y determinar el ámbito de competencia de esta delegación federal sobre los hechos denunciados y estar en posibilidades de dar contestación a la denuncia recibida en esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.*

SINTESIS:

El día 13 de septiembre de 2022, me constituí en el sitio ubicado geográficamente en las **coordenadas en UTM X=596876 y Y= 2216242, X=596878 y Y= 2216218, X=596777 y Y= 2216236**, y que corresponde al predio denominado "**CERRITO COLORADO**" ubicado en la Comunidad de Camotepec, perteneciente al **Municipio de Zacatlán, Pué**, cerciorándome de que se trata del lugar de los hechos denunciados por el C. **Jose Guadalupe Luna Ayala**, por así indicarlo la C. **Josefa Luna Huerta**, en su carácter de esposa del C. **Apolinar Luna Ayala**, persona señalada en la denuncia para indicar el sitio de los hechos, lo anterior con el objeto de atender la denuncia promovida cuyo número de expediente se cita al rubro y realizar inspección ocular y verificar los hechos denunciados referente a la marca de arbolado en pie, y por el daño que se pretende realizar con la tala de dichos árboles, que se pretende realizar por parte de la C. **Virginia Constansa Alvarado Fuentes**, por lo que una vez constituido en el lugar, se observó lo siguiente: que el terreno correspondiente al predio denominado "**CERRITO COLORADO**" ubicado en la Comunidad de Camotepec, perteneciente al **Municipio de Zacatlán, Pué**, a decir de la C. **Josefa Luna Huerta**, cuenta con una superficie aproximada de 20 hectáreas, el cual corresponde a un terreno forestal ya que se encuentra cubierto por vegetación que se desarrolla de manera natural, conformando un bosque de Coníferas, principalmente por árboles de los Géneros ***Pinus sp.*** (Pino); ***Quercus sp.*** (Encino); ***Alnus sp.*** (Aile); y después de realizar un recorrido dentro de los límites del predio inspeccionado, se pudo observándose la existencia de aproximadamente 9 árboles en pie correspondiente al Géneros ***Pinus sp.*** (Pino), los cuales corresponden a arboles descopados y secos principalmente, siendo que la mayoría de dichos árboles, en su base presentan el espejeado y una marca al parecer de martillo forestal la cual no es legible, sin que al momento de la presente visita de inspección ocular se haya realizado el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables existentes en el lugar, por lo que en relación a los hechos denunciados la C. **Josefa Luna Huerta**, me indican: que el responsable de la marca y quien pretende realizar el derribo y aprovechamiento del arbolado es la C. **Virginia Constansa Alvarado Fuentes**, quien tiene su domicilio bien

